essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 405.176.-

Asunción, 21 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 405.176.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1506/2022 de fecha 14 de enero de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	21- Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
NUMERO DEL PAC:	405.176.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 2.541.211.730.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 037/2022	Gs. 2.541.211.730.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO".
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta recepción definitiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1506/2022 de fecha 14 de enero de 2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 405.176

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FORMIGHIERI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.480.533.360 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sagaco Seguros Monto total asegurado Gs.: 130.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/02/2022 a 25/05/2022, 90 días
FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.160.029.730 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 24/02/2022 a 24/05/2022, 79 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FORMIGHIERI S.A.	127		NO
FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN	171	1081297	NO

Observación: NO HUBO OBSERVACIONES DE TERCEROS. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	NOESIS de Fernando Javier Diaz	FORMIGHIERI S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	**CUMPLE(1)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE (2)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	**N/A**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**N/A**	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**N/A**	CUMPLE

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1681207**	**1681482**

Las documentaciones figuradas "Activas" o "Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado. En atención a la observación asentada en el Acta de Apertura referente a la Constancia SIPE N° 1681482, se aclara que corresponde a la empresa FORMIGHIERI S.A. según validación realizada en el SICP.

(1) Se ha revisado el Formulario de Ofertas presentado por el oferente, donde se constata que en el punto a) ha indicado el RUC: 800617720-0 debiendo corresponder RUC: 80061772-0.

En ese sentido, la disconformidad advertida fue analizada por la Gerencia de Técnica, en marco de lo previsto por el Art. 60° del Decreto N° 2992/2019 Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y por comunicación Interna GT N° 89/2022 expresa: "*...La indicación incorrecta del RUC de la firma FORMIGHIERI S.A. en el Formulario de Ofertas, no afectara ni limitará el alcance del servicio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de* ***"PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO."***

Así mismo, no condicionaría la ejecución contractual, ya que no incide sobre los ítems requeridos en las Especificaciones Técnicas, ni afectaría los derechos de la Convocante o la obligación del oferente, en caso de ser adjudicado."

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **FORMIGHIERI S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 15/05/2022 y hasta el 14/06/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 16/03/2021 siendo las 14:33 horas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - AD REFERENDUM con ID: 405176						
LOTE NRO: 1						
POZO 1, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
					NOESIS	FORMIGHERI S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-006	Traslado de maquinaria hasta el sitio de obra e instalación de los equipos	Unidad Medida Global	1	23.800.000	23.800.000	27.440.000	27.440.000
2	72102303-006	Perforación en suelo sedimentario hasta 5 metos en roca, en 14 3/4"	Metro lineal	30	641.750	19.252.500	739.900	22.197.000
3	72102303-006	Provisión y colocación de tubos metálicos de 13"	Metro lineal	30	555.333	16.659.990	640.000	19.200.000
4	72102303-006	Perforación con martillo neumático idit de 8" hasta techo de arenisca	Metro lineal	310	736.666	228.366.460	849.000	263.190.000
5	72102303-006	Ensanchado de perforación de 8" a 10"	Metro lineal	310	538.333	166.883.230	620.500	192.355.000
6	72102303-006	Perforación con método rotativo con circulación de lodo, en 10" desde techo de arenisca hasta 360 m	Metro lineal	20	1.374.166	27.483.320	1.584.000	31.680.000
7	72102303-006	Entubado con filtro perdido de acero inoxidable AISI 304 reforzado de ranura continua de 6" SLOT (1 mm)	Metro lineal	20	1.843.083	36.861.660	2.124.500	42.490.000
8	72102303-006	Grava seleccionada	Tonelada	5	2.153.333	10.766.665	2.482.500	12.412.500
9	72102303-006	Perfilaje eléctrico y radiactivo del pozo	Metro lineal	360	61.766	22.235.760	71.000	25.560.000
10	72102303-006	Aislación vertical y sello sanitario, cementación con cañería auxiiar hasta techo de roca	Metro lineal	30	130.333	3.909.990	150.000	4.500.000
11	72102303-006	Losa de terminación en boca de pozo	Unidad Medida Global	1	892.500	892.500	1.029.000	1.029.000
12	72102303-006	Limpieza y desarrollo del pozo, con aire comprimido	Unidad Medida Global	1	10.710.000	10.710.000	12.348.000	12.348.000
13	72102303-006	Prueba de bombeo con bomba de 25-35 HP por 48 hs	Unidad Medida Global	1	32.300.000	32.300.000	37.240.000	37.240.000
14	72102303-006	Análisis físico, químico y bacteriológico del agua en laboratorio habilitado	Unidad Medida Global	1	4.448.333	4.448.333	5.128.500	5.128.500
15	72102303-006	Transformador 100 KVA	Unidad	1	103.190.000	103.190.000	118.972.000	118.972.000
16	72102303-006	Provisión y tendido de cable conductor	Metro lineal	100	87.833	8.783.300	101.000	10.100.000
17	72102303-006	Instalación de puesto de disrtribución para tansformador	Unidad Medida Global	1	6.460.000	6.460.000	7.448.000	7.448.000
18	72102303-006	Tubo de acero, con pintura blanca sintetica, para soporte de electro bomba, de 2 m de longitud y diámetro: 10"	Unidad	1	2.776.666	2.776.666	3.201.000	3.201.000
19	72102303-006	Provisión, instalacion y puesta en marcha de bomba sumergible ajustada a capacidad optima de extracción del pozo, recomendada en prueba de bombeo, con provisión de Tablero de mando con arranque suave (softstarter) y banco de capacitores	Unidad Medida Global	1	79.560.000	79.560.000	91.728.000	91.728.000
20	72102303-006	Provisión y colocación de tuberías y accesorios (Tubería galvanizada DN 5")	Metro lineal	250	409.700	102.425.000	472.000	118.000.000

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

21	72102303-006	Provision de cable NYY (acorde a la pot requerida)	Metro lineal	260	254.716	66.226.160	293.500	76.310.000
22	72102303-006	Caseta de operaciones con equipamiento necesario del contratante, según plano proporcionado por el contratante	Unidad Medida Global	1	21.873.333	21.873.333	25.218.500	25.218.500
23	72102303-006	Provisión e instalación de equipo dosador de cloro	Unidad Medida Global	1	6.743.333	6.743.333	7.774.500	7.774.500
24	72102303-006	Puesta en marcha	Unidad Medida Global	1	6.091.666	6.091.666	7.023.000	7.023.000
25	72102303-006	Carpeta Técnica del Pozo	Unidad Medida Global	1	7.196.666	7.196.666	8.297.000	8.297.000
26	72102303-006	Construcción de Vallado Perimetral de una superficie de al menos 100m2,con base de cemento, arena y piedra triturada;(según lo establecido en las especificaciones técnicas)	Unidad Medida Global	1	61.540.000	61.540.000	70.952.000	70.952.000
27	72102303-006	Gestiones para la inscripción del pozo en el MADES (Ministerio del Ambiente)	Unidad Medida Global	1	2.578.333	2.578.333	2.972.500	2.972.500
Precio Total						**1.080.014.865**		**1.244.766.500**

LOTE NRO: 2								
					NOESIS		FORMIGHERI S.A.	
POZO 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102303-006	Traslado de maquinaria hasta el sitio de obra e instalación de los equipos	Unidad Medida Global	1	23.800.000	23.800.000	27.440.000	27.440.000
2	72102303-006	Perforación en suelo sedimentario hasta 5 metos en roca, en 14 3/4"	Metro lineal	30	641.750	19.252.500	739.900	22.197.000
3	72102303-006	Provisión y colocación de tubos metálicos de 13"	Metro lineal	30	555.333	16.659.990	640.000	19.200.000
4	72102303-006	Perforación con martillo neumático idit de 8" hasta techo de arenisca	Metro lineal	310	736.666	228.366.460	849.000	263.190.000
5	72102303-006	Ensanchado de perforación de 8" a 10"	Metro lineal	310	538.333	166.883.230	620.500	192.355.000
6	72102303-006	Perforación con método rotativo con circulación de lodo, en 10" desde techo de arenisca hasta 360 m	Metro lineal	20	1.374.166	27.483.320	1.584.000	31.680.000
7	72102303-006	Entubado con filtro perdido de acero inoxidable AISI 304 reforzado de ranura continua de 6" SLOT (1 mm)	Metro lineal	20	1.843.083	36.861.660	2.124.500	42.490.000
8	72102303-006	Grava seleccionada	Tonelada	5	2.153.333	10.766.665	2.482.500	12.412.500
9	72102303-006	Perfilaje eléctrico y radiactivo del pozo	Metro lineal	360	61.766	22.235.760	71.000	25.560.000
10	72102303-006	Aislación vertical y sello sanitario, cementación con cañería auxiiar hasta techo de roca	Metro lineal	30	130.333	3.909.990	150.000	4.500.000
11	72102303-006	Losa de terminación en boca de pozo	Unidad Medida Global	1	892.500	892.500	1.029.000	1.029.000

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Andrés López R. Gerente General essap sa

12	72102303-006	Limpieza y desarrollo del pozo, con aire comprimido	Unidad Medida Global	1	10.710.000	10.710.000	12.348.000	12.348.000
13	72102303-006	Prueba de bombeo con bomba de 25-35 HP por 48 hs	Unidad Medida Global	1	32.300.000	32.300.000	37.240.000	37.240.000
14	72102303-006	Análisis físico, químico y bacteriológico del agua en laboratorio habilitado	Unidad Medida Global	1	4.448.333	4.448.333	5.128.500	5.128.500
15	72102303-006	Transformador 100 KVA	Unidad	1	103.190.000	103.190.000	118.972.000	118.972.000
16	72102303-006	Provisión y tendido de cable conductor	Metro lineal	100	87.833	8.783.300	101.000	10.100.000
17	72102303-006	Instalación de puesto de disrtribución para tansformador	Unidad Medida Global	1	6.460.000	6.460.000	7.448.000	7.448.000
18	72102303-006	Tubo de acero, con pintura blanca sintetica, para soporte de electro bomba, de 2 m de longitud y diámetro:10"	Unidad	1	2.776.666	2.776.666	3.201.000	3.201.000
19	72102303-006	Provisión, instalacion y puesta en marcha de bomba sumergible ajustada a capacidad optima de extracción del pozo, recomendada en prueba de bombeo, con provisión de Tablero de mando con arranque suave (softstarter) y banco de capacitores	Unidad Medida Global	1	79.560.000	79.560.000	91.728.000	91.728.000
20	72102303-006	Provisión y colocación de tuberías y accesorios (Tubería galvanizada DN 5")	Metro lineal	250	409.700	102.425.000	472.000	118.000.000
21	72102303-006	Provision de cable NYY (acorde a la pot requerida)	Metro lineal	260	254.716	66.226.160	293.500	76.310.000
22	72102303-006	Caseta de operaciones con equipamiento necesario del contratante, según plano proporcionado por el contratante	Unidad Medida Global	1	21.873.333	21.873.333	25.218.500	25.218.500
23	72102303-006	Provisión e instalación de equipo dosador de cloro	Unidad Medida Global	1	6.743.333	6.743.333	7.774.500	7.774.500
24	72102303-006	Puesta en marcha	Unidad Medida Global	1	6.091.666	6.091.666	7.023.000	7.023.000
25	72102303-006	Carpeta Técnica del Pozo	Unidad Medida Global	1	7.196.666	7.196.666	8.297.000	8.297.000
26	72102303-006	Construcción de Vallado Perimetral de una superficie de al menos 100m2,con base de cemento, arena y piedra triturada;(según lo establecido en las especificaciones técnicas)	Unidad Medida Global	1	61.540.000	61.540.000	70.952.000	70.952.000
27	72102303-006	Gestiones para la inscripción del pozo en el MADES (Ministerio del Ambiente)	Unidad Medida Global	1	2.578.333	2.578.333	2.972.500	2.972.500
Precio Total						**1.080.014.865**		**1.244.766.500**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en

INGENIERO CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que los oferentes **NOESIS de Fernando Diaz** y **FORMIGHIERI S.A.** han obtenido dicho documento; como se visualiza en el Portal de la Pagina del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC):

Cierre sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122348	405176	743529	VerCertificado	Autorizado.	23/02/2022 16:15:16	6913849	ACOSTA HERRERA ELIO
Servicio	122322	405176	741562	VerCertificado	Autorizado.	22/02/2022 18:43:04	6750869	ESTECHE SETRINI MARIA LUISA
Servicio	122181	405176	742594	VerCertificado	Autorizado.	17/02/2022 10:57:20	800617720	FORMIGHIERI SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	122165	405176	742053	VerCertificado	Autorizado.	17/02/2022 09:41:52	35220902	DIAZ MALLORQUIN FERNANDO JAVIER

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

LOTE N° 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**NOESIS de Fernando Diaz Mallorquín**	**Gs. 1.080.014.865.-**
2°	FORMIGHIERI S.A.	Gs. 1.244.766.500.-

LOTE N° 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**NOESIS de Fernando Diaz Mallorquín**	**Gs. 1.080.014.865.-**
2°	FORMIGHIERI S.A.	Gs. 1.244.766.500.-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 5/2022 de fecha 02/03/2022 a NOESIS de Fernando Diaz:

- ***Experiencia General y Experiencia Especifica en obras:*** *se solicita que presente el* ***FORMULARIO 3 – FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION****. Y para completar los requerimientos documentales solicitados en los criterios de evaluación de la Experiencia General y Experiencia Especifica en Obras, se solicita que presente:*
  5. *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.*
- ***Capacidad en Materia de Personal:*** *que se presente el requisito documental que se solicita para verificar esta capacidad:*
  Para el profesional Ing. Civil Jorge Melgarejo López
  1. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
  Para los 3 profesionales presentados: Ing. Civil Jorge Melgarejo López, Arq. Ruth Vega Sosa y Geólogo Félix Benjamín Villar.
  2. *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- ***MATERIA DE EQUIPOS:*** *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
  1. *Máquina de gran porte rotoneumaticas: con equipamiento básicos mínimo de: Compresor, a tornillo, con 1100 PCM y 500 PSI. Para operar con Sistemas rotativos con Cabezal o mesa rotaria, capacidad de torque.*
  2. *Barras de perforación de mínimo Ø 3 ½ o 4 ½, 600m, con capacidad para uso de barras pesadas. Torre de capacidad no menor a 14.000 kg. Bomba de lodo, a pistón, capacidad de barrido de 600 m, en 14 ¾ de diámetro. Se incluye dentro de esta clasificación a máquinas perforadoras, de gran porte y suficiente potencial capaz de realizar perforaciones, con fluidos de perforación, en el sistema de rotación, con uso de barras pesadas y rodillos triconicos.*
  3. *Equipo de perfilaje eléctrico propio o arrendado. En caso de Arrendamientos Leasing, demostrar que los mismos formaran parte de los equipos y herramientas del oferente por el tiempo que dure el contrato derivado de este llamado.*
  Se solicita que presenten los requisitos documentales correspondientes:
  1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen*

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente Gene essap

estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en cualquier o leasing.*

En consecuencia, el oferente **NO** dio respuesta a la solicitud de la Convocante, el mismo fue remitido al correo declarado en su formulario de oferta gruponoesis@gmail.com

Gmail

(sin asunto)
2 mensajes

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>
Para: gruponoesis@gmail.com
Cc: calopez@essap.com.py
Cco: hayala@essap.com.py, carlosrals@gmail.com, crramirez@essap.com.py

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTICULO 7 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/2019 " NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL CÓMPUTO DE PLAZO"

NOESIS NOTA CEO N° 5-2022.pdf
127K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: essapevaluacion@gmail.com

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **carlosrals@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o cuenta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

Al respecto, recordamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones,*

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico. ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, la Carta Invitación establece en los Datos de la Contratación, **apartado Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.* ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*** *(…)*".

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **NO PRESENTACIÓN** del documento solicitado a la empresa **NOESIS de Fernando Diaz,** la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Nota CEO N° 6/2022 de fecha 02/03/2022 a FORMIGHIERI S.A.:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), el que presenta se encuentra incompleta ya que no se menciona al* ***Representante*** *de la empresa.*
- ***Experiencia General y Experiencia Especifica en obras:***
  5. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.
- ***Capacidad en Materia de Personal:***
  2. referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2781114, 2781089, 2781107 y 2781099.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FORMIGHIERI S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

FORMIGHIERI S.A. con RUC N° 80061772-0 no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, se ha procedido a verificar la documentación presentada por los oferentes constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Activos Líquidos y/o accesos a créditos: activo corriente - pasivo corriente*
   Mínimo 20% del monto de la oferta

Oferente: FORMIGHIERI S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	4.679.552.751	5.595.097.513	8.272.720.354	1,99	Cumple
	pc	2.018.420.376	2.921.248.730	4.746.330.555		
	R=	2,32	1,92	1,74		
Solvencia	pt	4.080.035.841	4.511.022.095	6.483.499.669	0,33	Cumple
	at	13.802.347.965	14.713.585.558	17.204.964.129		
	R=	0,30	0,31	0,38		

Oferente: FORMIGHIERI S.A.					
activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por	Mínimo requerido 20% del monto total de la oferta	Formula	Ejercicio 2020	Resultado	Calificación
	497.906.600.-	AC-PC	8.272.720.354 - 4.746.330.555	3.526.389.799.-	CUMPLE
	Sumatoria			3.526.389.799.-	CUMPLE

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio [illegible] R. Gerente General essap sa

entidades financieras.			

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FORMIGHIERI S.A.
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**NO REQUIERE**
c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	**CUMPLE**
d. Presentar Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales [2018-2019-2020].	**CUMPLE**

5.4 Verificación de la capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

GERENCIA TECNICA 10 -03- 2022

COMUNICACIÓN INTERNA N° GT-E/004/2022

A: GERENCIA TECNICA. Ing. Carlos Ramirez

DE: Arq. Elena Torales. Evaluadora.

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION de la LPN. PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO ID 405.176.

FECHA: 10 de marzo de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Evaluación del llamado a la LPN "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID 405.176

En respuesta a la C.I CEO N° 16/2022 donde solicitan el detalle de la calificación de cada requisito documental exigido para evaluar los criterios y también se requiere calificar el cumplimiento de los Formularios, establecidos en el PBC.

Al respecto se informa que, se adjunta en un sobre cerrado una tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento con explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta, según lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 sobre los informes que se emitan por parte del Comité de Evaluación. Y finalmente el resultado de la evaluación del llamado a la LPN "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 405.176

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

essap sa Arq. Elena Torales

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. José Berges 516 e/ San Juan y Brasil - Asunción Teléfonos: 225 0013

SECRETARIA Comité de Evaluación essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Evaluación del llamado a la LPN "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO". ID 405.176.

OFERENTE: FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN		
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	NO CUMPLE	No presenta todos los documentos que se requieren para evaluar esta experiencia.
FORMULARIO N° 2	CUMPLE	
FORMULARIO N° 3	CUMPLE	-
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	
5. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.	NO CUMPLE	No presenta ningún documento donde los contratantes confirmen satisfacción sobre la labor realizada.

EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	NO CUMPLE	No presenta todos los documentos que se requieren para evaluar esta experiencia.
FORMULARIO N° 2	CUMPLE	
FORMULARIO N° 4	CUMPLE	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	
5. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por los contratantes.	NO CUMPLE	No presenta ningún documento donde los contratantes confirmen satisfacción sobre la labor realizada

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	NO CUMPLE	No presenta todos los documentos que se requieren para evaluar esta experiencia.
FORMULARIO N° 6	CUMPLE	
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE	Presenta Curriculum de: • Ruth vega. arquitecta • Félix Benjamín Villar No presentan curriculum de: • Jorge Melgarejo López
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	No presenta ningún documento que confirme un desempeño satisfactorio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	NO CUMPLE	No presenta todos los documentos que se requieren para evaluar esta experiencia.
FORMULARIO N° 7	NO CUMPLE	
FORMULARIO N° 8	NO CUMPLE	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

OFERENTE: FORMIGHIERI

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	PRESENTAN DE FORMA SATISFACTORIA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA
FORMULARIO Nº 2		
FORMULARIO Nº 3		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	
5. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.	CUMPLE	

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A
José Berges 516 e/ San Jose y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	PRESENTAN DE FORMA SATISFACTORIA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA
FORMULARIO Nº 2	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4	CUMPLE	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	
5. Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.	CUMPLE	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	PRESENTAN DE FORMA SATISFACTORIA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA
FORMULARIO Nº 6	CUMPLE	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225 001/3

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
	CUMPLE	PRESENTAN DE FORMA SATISFACTORIA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA
FORMULARIO Nº 7	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8	CUMPLE	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones vertidas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, agregar: 1) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	

Se concluye que el único oferente que completara los requisitos técnicos para este llamado es FORMIGHIERI S.A.

Arq. Elena Torales

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225 0011/4

5.4.1 Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

	FORMIGHIERI S.A.
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**N/A**
Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en Materia de Personal.	

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos [illegible] R. Gerente General essap sa

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en Materia de Equipos.	
Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inédita en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**N/A**

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 2 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma **FORMIGHIERI S.A**., resultando que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos tanto en el **LOTE N° 1** y el **LOTE N° 2**.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FORMIGHIERI S.A.** con **RUC N° 80061772-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

CARLOS RAMÍREZ ENCARGADO TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL "PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 405.176.**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
FORMIGHIERI S.A. RUC N° 80061772-0	**LOTE N° 1**	**Gs. 1.244.766.500.-** (guaraníes mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos)
	LOTE N° 2	**Gs. 1.244.766.500.-** (guaraníes mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa